

ORD.: N. ° 4423/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004484

MAT.: Comunica ampliar el plazo, de acuerdo la Ley de Transparencia, y en conformidad al Oficio N°000252, numeral 8 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 30 de Marzo de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: JULIAN WEBER – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de Febrero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Copia de rendición de subvención años 2018-2019-2020 de: - Corporación de Deportes, Corporación de Cultura, Corporación Innova." Formato deseado: PDF.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 8 del Oficio 000252, que señala "A tales efectos y en consideración de las circunstancias de excepción previamente reseñadas, de producirse algún evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida dar cumplimiento al plazo de veinte días estipulado y a la prórroga de 10 días adicionales, el órgano requerido deberá contactar al solicitante, a la brevedad posible, indicando fundadamente que, en razón de las especiales circunstancias de calamidad pública, se ve imposibilitado de responder a su solicitud de acceso a la información en el plazo legal establecido, señalando un nuevo plazo para proceder a informar a éste su pronunciamiento.

La información de las Corporaciones que no se entrega, es debido a que lo solicitado se encuentra documentos físicos y en diferentes archivos; y se deben escanear por separado; sumando la actual situación de pandemia que ha obligado a disminuir el número de funcionarios haciendo trabajo presencial y en horarios no completos, con el fin de proteger a los trabajadores, lo cual impacta en la rapidez de respuesta. Pero cumpliendo con el Oficio del CPLT mencionado, se asegura que en 10 días máximo se entregará la información que falta, o inclusive días antes se le hará entrega de los datos, Cualquier duda respecto de esta solicitud, puede hacerla al mail hcontreras@recoleta.cl.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee